



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | *muoverse*

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 154, Esquina Progreso, Colonia Atasco de Sierra, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. 0965324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/072/2015

Folio INFOMEX: 00121015

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/143-00121015

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las veintidós horas con cuatro minutos del día veintidós de enero del año dos mil quince, se tuvo a la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo a la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos por ese Ayuntamiento por usufructo de las instalaciones del parque Tomas Garrido durante el año 2009"...**(Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Finanzas** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **DF/0087/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte



COORDINACIÓN DE
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, consistente en **"Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos por ese Ayuntamiento por usufructo de las instalaciones del parque Tomas Garrido durante el año 2009"...**(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la interesada **Fortuna Jimenez Noriega**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

2 **TERCERO.** Hágase saber a la solicitante **Fortuna Jimenez Noriega**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el



Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/072/2015 Folio INFOMEX: 00121015
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/143-00121015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco., a 27 de enero de 2015.
No. Oficio DF/0087/2015.
Asunto: Respuesta de solicitud de información.

Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente.

En atención a su Oficio número: COTAIP/127/2015, de fecha 23 de enero de 2015, deducido del Expediente número: COTAIP/072/2015, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 00121015 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por la interesada **Fortuna Jimenez**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 Bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Relativo a la información requerida por la interesada **Fortuna Jimenez**; "**Copia en versión electrónica de los ingresos obtenidos por ese Ayuntamiento por usufructo de las instalaciones del parque Tomas Garrido durante el año 2009.**"... (Sic).

Hago de su conocimiento que los ingresos obtenidos por usufructo de las instalaciones del parque Tomás Garrido durante el año 2009 fueron de \$2'065,201.00

Atentamente



C.P. Everardo Nadal Villafuerte
Director de Finanzas

